



***Lanius minor***  
(Gmelin, 1788)

**CONSIDERACIÓN “EN SITUACIÓN CRÍTICA”**

(Ley 42/2007, de 13 de diciembre, *del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*, artículo 60.2)  
(Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, *para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas*, artículo 10).

<b>Nombre vulgar</b>	Castellano: <b>alcaudón chico</b> Catalán: <b>trenca</b> Gallego: <b>picanzo pequeno</b> Vasco: <b>antzandobi txikia</b>
<b>Posición taxonómica</b>	Tipo: Chordata Clase: Aves Orden: Paseriformes Familia: Lanidae Género: <i>Lanius</i>
<b>Situación actual de catalogación</b>	<p><b><u>Catálogo Español de Especies Amenazadas</u></b></p> <p>Categoría: <b>En peligro de extinción</b> Norma: Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero Fecha: BOE 46, de 23/02/2011</p> <p><b><u>Normativa europea</u></b></p> <p>- Directiva 2009/147/CE de Aves: Anexo I</p> <p><b><u>Acuerdos y Convenios Internacionales</u></b></p> <p>- Convenio de Berna: Apéndice II</p> <p><b><u>Listas y Libros Rojos</u></b></p> <p>Nacional: En peligro crítico (CR). Libro Rojo de las Aves de España (Giralt y Bota 2004).</p> <p>Mundial: Preocupación menor (LC). IUCN RedList (BirdLife International 2012).</p>
<p><b>EVALUACIÓN DE CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE SITUACIÓN CRÍTICA DE <i>Lanius minor</i></b> <b>(Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, Resolución de 6 de marzo de 2017 –BOE nº65 de 17/03/2017-)</b></p>	
<b>Declive del tamaño poblacional</b>	<p>Los datos disponibles sobre población española de la especie indican un claro declive en los últimos 17 años (2002-2018), habiendo pasado de 24 parejas reproductoras en 2002 y 2004 (Giralt et al. 2010) a 0 parejas reproductoras en 2018 (TRENCA 2018) (Figura 1). Este descenso supone una tasa de reducción del 91,6% en 11 años.</p> <p>Considerando que <i>Lanius minor</i> puede tener una longevidad promedio de 7,5 años de vida y alcanza la madurez sexual en su segundo año de vida (Lefranc y Norfolk 1997), la generación de esta especie se podría estimar en unos 4,5 años de acuerdo con la definición establecida por IUCN (IUCN Standards and Petitions Subcommittee 2010). Ello sirve de orientación para la aplicación de los</p>

*Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas*, de manera que tres generaciones distintas alcanzarían los 12 años.

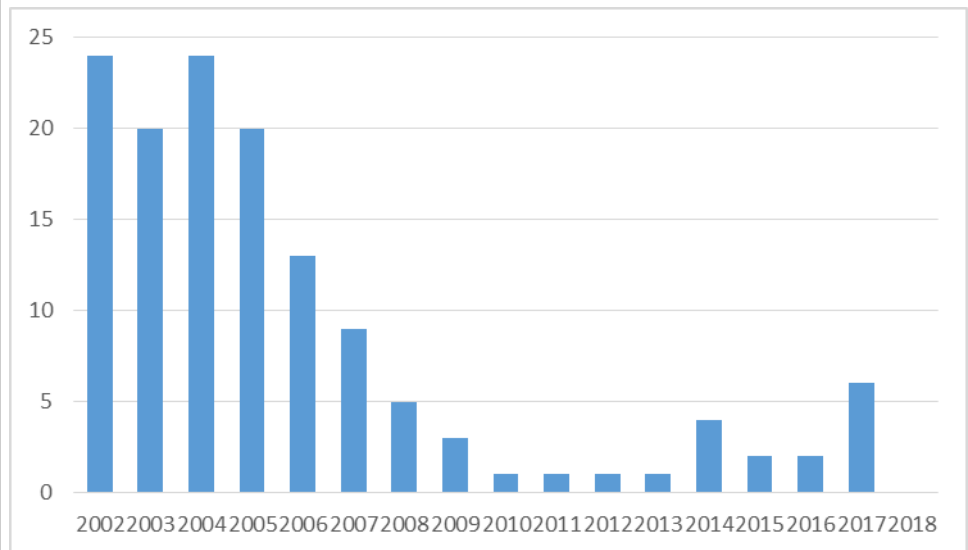


Figura 1. Evolución del número de parejas reproductoras de alcaudón chico *Lanius minor* en España, entre los años 2002 y 2018.

En base a lo anterior, para este criterio **sí se cumplen los umbrales** establecidos en los *Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas*, para la **consideración del alcaudón chico “en situación crítica”**, por la reducción observada del tamaño poblacional del taxón  $\geq 90\%$  en tres generaciones de la especie.

### Evolución del área de distribución

La regresión del área de distribución y ocupación del alcaudón chico (Figura 2) ha sido puesta de manifiesto en distintos trabajos (por ejemplo, Giralt y Bota 2004, Giralt et al. 2010, TRENCA 2015). La información más detallada disponible muestra una disminución del 96% en el área de distribución entre la década de 1990 (124 km<sup>2</sup>, Giralt et al. 2010) y 2015 (4,21km<sup>2</sup>, TRENCA 2015).

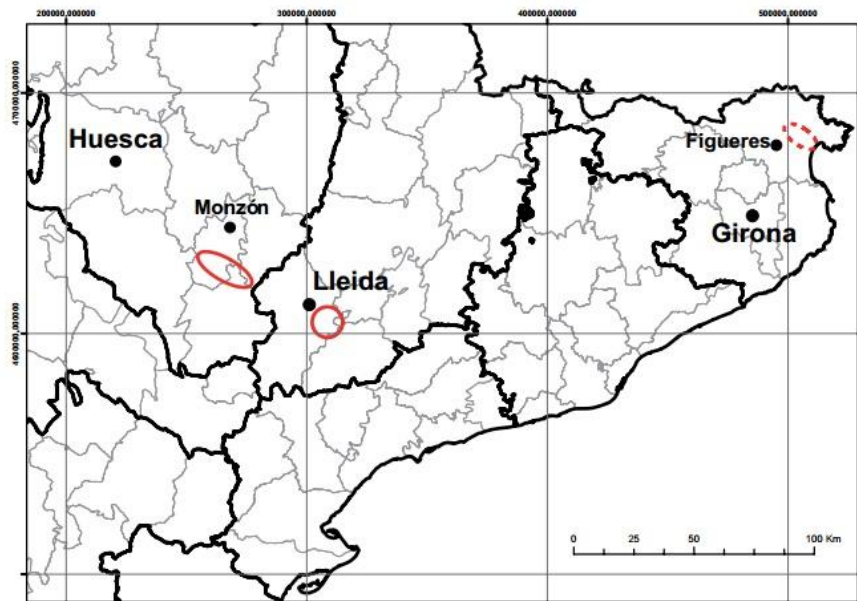


Figura 2. Distribución del alcaudón chico *Lanius minor* en España en el periodo 2002-2010. Se indica la población extinta de la provincia de Girona (última reproducción en 2001) con trazo discontinuo. En 2015, únicamente quedaba ocupada una parte de la zona señalada en la provincia de Lleida. Fuente: Giralt et al. 2010.

	En base a lo anterior, para este criterio <b>sí se cumplen los umbrales</b> establecidos en los <i>Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas para la consideración del alcaudón chico “en situación crítica”</i> , por la reducción observada en el área de ocupación del taxón $\geq 75\%$ en los últimos 30 años.
<b>Análisis de viabilidad poblacional</b>	No se ha realizado.
<b>Criterio de expertos</b>	<p>Este criterio resulta de aplicación excepcional, en los casos en los que la información para aplicar los criterios anteriores sea insuficiente. Para el caso de <i>Lanius minor</i> la información actual sobre declive del tamaño poblacional y reducción del área de distribución puede considerarse suficiente, dado que se ha podido realizar una evaluación observada tanto de la reducción de la población como del área de distribución.</p> <p>En todo caso, de las consultas realizadas a técnicos en conservación de las administraciones públicas, de organizaciones y entidades públicas o privadas, así como a expertos en biología de la subespecie, existe consenso y <b>coincidencia en la oportunidad de considerar al alcaudón chico “en situación crítica”</b>.</p>
<b>Propuesta de declaración y justificación</b>	<p>En base a los anteriores criterios, <b><i>Lanius minor</i> ha de ser considerado “en situación crítica”</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un <i>declive del tamaño poblacional</i> de la especie en toda su área de distribución española, que alcanza un valor de 91,6% en un intervalo temporal correspondiente a tres generaciones (12,5 años) de la especie.</li> <li>• Existe una <i>reducción del área de distribución</i> española de la especie. En base a la información disponible entre la década de 1990 y el año 2015 se supera el umbral de reducción en el área de ocupación del <math>\geq 75\%</math> en los últimos 30 años, siendo en concreto del 96%, satisfaciendo el requisito establecido en este criterio.</li> <li>• No se ha desarrollado un <i>análisis de viabilidad poblacional</i> para <i>Lanius minor</i>, por lo que no resulta posible evaluar la probabilidad de extinción del taxón en los próximos 20 años.</li> <li>• Existe coincidencia entre técnicos en conservación y expertos en biología de <i>Lanius minor</i> en que debe considerarse “en situación crítica”.</li> </ul>
<b>Bibliografía</b>	<p>BirdLife International. 2012. <i>Lanius minor</i>. The IUCN Red List of Threatened Species 2012: e.T22705038A39375322.</p> <p>Giralt, D. y Bota, G. 2004. Alcaudón chico <i>Lanius minor</i>. En, A. Madroño, C., González, J. C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.</p> <p>Giralt, D., Rivas, J. L. y Albero, J. C. 2010. El alcaudón chico en España. Población reproductora en 2010 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.</p> <p>IUCN Standards and Petitions Subcommittee. 2010. Guidelines for Using the IUCN Red List Categories and Criteria. Version 8.1.</p> <p>Lefranc, N. y Worfolk, T. 1997. Shrikes. A guide to the shrikes of the world. Pica Press.</p> <p>TRENCA. 2015. Acciones demostrativas para la conservación del alcaudón chico <i>Lanius minor</i> en España. Asociación Trencia. Informe inédito.</p> <p>TRENCA. 2018. <a href="http://trenca.org/es/noticias/alcaudon-chico/campana-alcaudon-chico-2018/">http://trenca.org/es/noticias/alcaudon-chico/campana-alcaudon-chico-2018/</a></p>